
	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
	Protocolo de Almacenamiento y Conservación de Medicamentos	Edición: Segunda
		Página: 1 de 9
		Fecha: Diciembre 2020


Protocolo Almacenamiento y Conservación de Medicamentos

Modificado por: Camila Neira C Químico Farmacéutico.	Revisado y Autorizado por: Daniela Ibarra B. Encargada Of. Calidad y Seguridad del Paciente.	Aprobado por: Francisca Contreras D. QF. Jefe Farmacia
 CAMILA NEIRA CABRERA RUT : 17.209.288 - 8 QUÍMICA FARMACÉUTICA		
Fecha: Diciembre 2020	Fecha: Diciembre 2020	Fecha: Diciembre 2020

	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
		Edición: Segunda
	Protocolo de Almacenamiento y Conservación de Medicamentos	Página: 2 de 9
		Fecha: Diciembre 2020

Índice:

Ítem	Contenido	Página
1.	Objetivos	3
2.	Alcance	3
3.	Documentos relacionados	3
4.	Responsables	3
5.	Definiciones	3
6.	Desarrollo	4
6.1	Consideraciones	4
6.2	Almacenamiento y conservación y transporte de medicamentos termolábiles	5
6.3	Recepción, almacenamiento y conservación de medicamentos en el área de farmacia	5
6.4	Procedimiento para la recepción, almacenamiento y conservación de medicamentos termolábiles en el área de farmacia	6
6.5	Procedimiento para la recepción, almacenamiento y conservación de medicamentos de servicios solicitantes	6
6.6	Procedimiento para el registro y control de la temperatura en farmacia y servicios clínicos	7
6.7	Procedimiento de conservación en el transporte de fármacos termolábiles	7
6.8	Procedimiento de mantención del refrigerador para conservación de medicamentos	7
6.9	Procedimiento de almacenamiento y conservación de medicamentos con control legal	8
6.10	Procedimiento de almacenamiento y conservación de medicamentos fotosensibles	8
6.11	Almacenamiento de Medicamentos y Conservación en los Servicios Clínicos, Pabellones y Urgencias	8
7.	Criterios de calidad	8
8.	Flujograma	8
9.	Indicadores y Umbral de Cumplimiento	9
10.	Distribución	9
11.	Anexo	9
12.	Formulario de control de cambio	9

	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
		Edición: Segunda
	Protocolo de Almacenamiento y Conservación de Medicamentos	Página: 3 de 9
		Fecha: Diciembre 2020

1. Objetivo:

Estandarizar el procedimiento de almacenamiento y conservación de medicamentos para los pacientes atendidos en el hospital, entregando una atención segura.

2. Alcance.

Procedimiento aplicable a todo el personal donde se almacenen medicamentos.

3. Documentos relacionados:


No aplica.

4. Responsables:

Responsable	Función
Jefe de Farmacia	Responsable de cumplir el protocolo, supervisar el correcto almacenamiento según especificaciones del proveedor, orden y limpieza.
Encargado de Bodega de Farmacia	Responsable de recepcionar directamente del proveedor, almacenar, conservar según protocolo, mientras se mantengan en bodega y entregar a las distintas áreas unidades solicitantes.
Técnicos de Farmacia	Responsable de retirar en bodega los medicamentos en el plazo y forma definidos y almacenarlos en gavetas y espacios asignados.
Profesionales Supervisores de los Servicios Clínicos	Responsables de conocer y supervisar los procedimientos definidos en el presente protocolo. Fomentando las normas de almacenamiento y conservación en los servicios clínicos y unidades.

5. Definiciones:

- **Almacenamiento:** Es el proceso mediante el cual se asegura la buena conservación y protección de los medicamentos, su fácil y segura identificación, su rápido manejo y el máximo aprovechamiento del espacio.
- **Conservación:** Condición que entrega cada laboratorio especificando las condiciones en que se debe conservar, como temperatura de conservación ya sea ambiente o en refrigerador como cadena de frío entre 2º y 8º C, y protección de la luz y humedad.
- **Estupefacientes y psicotrópicos:** Sustancia narcótica, es decir, provoca sueño o estupor que deteriora la sensibilidad inhibiendo en la mayoría de los casos las señales nerviosas asociadas al dolor. Estos fármacos se almacenan de forma específica, y su control está normado por la ley.

	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
		Edición: Segunda
	Protocolo de Almacenamiento y Conservación de Medicamentos	Página: 4 de 9
		Fecha: Diciembre 2020

6. Desarrollo.

6.1. Consideraciones:


Para un correcto almacenamiento de los productos farmacéuticos se tendrán en cuenta las características propias de cada producto, estas son:

- ✓ Valor
- ✓ Fragilidad
- ✓ Deshidratación
- ✓ Descomposición
- ✓ Volumen que ocupa
- ✓ Condiciones específicas de ventilación
- ✓ Condiciones específicas de luz
- ✓ Condiciones específicas de temperatura
- ✓ Frecuencia de uso
- ✓ Otros si corresponde

Además para el almacenamiento y conservación se deberá tener presente las siguientes normas básicas:

- ✓ Las áreas de almacenamiento (recinto, bodega, repisa u otro) serán de **uso exclusivo** para el almacenamiento de medicamentos.
- ✓ El lugar del almacenamiento debe estar diseñado y construido con materiales que permitan la limpieza de pisos, paredes y cielos e impidan absorción de humedad.
- ✓ Tener superficies interiores lisas, sin grietas, y que no desprendan polvo.
- ✓ Disponer de iluminación y ventilación que permitan temperaturas y humedad satisfactorias evitando alteraciones por efectos ambientales.
- ✓ Cada medicamento debe tener su espacio asignado en estantería.
- ✓ Todos los productos deben permanecer perfectamente rotulados.
- ✓ El almacenamiento deberá ser organizado según fecha de vencimiento y dar prioridad en el uso a aquellos productos que tienen vencimiento más cercano.
- ✓ El almacenamiento debe asegurar que se mantiene la integridad de todos los productos sin afectar la seguridad y calidad de estos.
- ✓ Los productos peligrosos debe estar plenamente identificados para evitar posibles errores en su utilización.
- ✓ Los medicamentos que deben almacenarse entre 2° y 8° C, deben mantener la cadena de frío durante el período de almacenamiento y traslado.
- ✓ Se debe disponer de un refrigerador para uso exclusivo de medicamentos, el cual debe tener un registro diario de temperatura.
- ✓ Al almacenar cajas, la etiqueta o rótulo de identificación debe quedar visible, hacia adelante.
- ✓ En el caso de sueros, se apilan uno sobre otro a una altura máxima de un metro.
- ✓ Tomar las precauciones para evitar caídas de cajas de medicamentos sobre todo en el caso de ampollas o frascos de vidrio. Toda caja con productos farmacéuticos, debe estar a 30 cm mínimo del suelo para evitar contaminación. Nunca en el suelo o superficies sucias.

Almacenamiento y conservación de medicamentos en las Unidades Clínicas y de Apoyo

	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
		Edición: Segunda
	Protocolo de Almacenamiento y Conservación de Medicamentos	Página: 5 de 9
		Fecha: Diciembre 2020

6.2. Almacenamiento y conservación y transporte de medicamentos termolábiles.


- Todo transporte de medicamentos termolábiles, se deberá trasladar en una nevera o caja aislante con unidad refrigerante, sin excepción.
- Todos los medicamentos termolábiles deberán almacenarse en un refrigerador exclusivo para su uso, estando prohibido almacenar otros objetos u alimentos que no correspondan. Debe realizarse aseo periódico al refrigerador.
- Las puertas del refrigerador deben abrirse por un tiempo mínimo, de modo de no provocar variación de temperatura.
- El refrigerador debe contar con un rango de temperatura entre 2 y 8 °C. Dicho valores, serán controlados y registrados en planilla de registro, en donde se consignara la temperatura indicada en el equipo, dos veces al día a las 9 am y 5 pm. El registro debe estar visible.
- Cuando se supere el rango establecido, se deberá avisar inmediatamente a mantención para que el refrigerador sea revisado.
- El enchufe del refrigerador nunca debe ser desconectado, para mantener estable la cadena de frio en todo momento.

6.3. Recepción, almacenamiento y conservación de medicamentos en el área de farmacia

- Los medicamentos que no requieren cadena de frio deben almacenarse en un lugar fresco y seco, alejados de fuente de calor.
- Se debe mantener una temperatura ambiental óptima de 25°C, se deben registrar las temperaturas en planilla de registro
- Se debe registrar la humedad relativa ambiental en una planilla de registro.
- Los medicamentos quedaran almacenado e forma ordenada y clasificados en estanterías de acuerdo a regla FEFO.
- Las etiquetas o rótulos de los medicamentos almacenados deben estar visibles.
- La zona de almacenamiento debe estar construida con materiales que permitan la limpieza de sus superficies.

Para realizar una correcta recepción de los productos, el encargado de bodega deberá:

- Que el material recibido corresponda a lo señalado en la factura.
- Que el estado de envase y rotulación este en perfectas condiciones.
- Verificar que los medicamentos no hayan sido expuestos a cambio de temperatura perjudicando la cadena de frio.
- El material que no cumpla las condiciones de cadena de frio no será aceptado y se devolverá al proveedor indicando en la hoja de transporte, rechazado por no cumplimiento de cadena de frio.
- Los medicamentos aceptados deberán ser resguardados de forma inmediata en el refrigerador de bodega.

	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
		Edición: Segunda
	Protocolo de Almacenamiento y Conservación de Medicamentos	Página: 6 de 9
		Fecha: Diciembre 2020

Recepción, almacenamiento y conservación de medicamentos en la bodega de farmacia


- Las zonas de almacenamiento deben tener la capacidad suficiente para permitir el almacenamiento ordenado de las distintas categorías de medicamentos.
- Los medicamentos deben mantenerse dentro de rangos estables de temperatura (T° óptima que no exceda los 25°).
- Los medicamentos deben ser almacenados conveniente espaciados del suelo para permitir la limpieza e inspección. Los pallets deben ser mantenidos en buen estado de limpieza y mantención.
- Los medicamentos deben estar en zonas limpias y secas
- Cualquier medicamento con fecha próxima a vencer y tengas baja rotación, debe venir con la carta de canje. Es obligación del encargado de bodega.

6.4. Procedimiento para la recepción, almacenamiento y conservación de medicamentos termolábiles en el área de farmacia.

1. Para realizar una correcta recepción de estos productos, el técnico en farmacia deberá: Revisar el estado de envase, embalaje y rotulado estén en perfectas condiciones.
2. Verificar el perfecto estado del medicamento termolábil recepcionado, verificando que este ha mantenido la cadena de frío, verificando sellado del contenedor y que este traiga las unidades refrigerantes necesarias para el resguardo del medicamento.
3. Si algún producto no cumple las indicaciones anteriores deberá ser rechazado por la unidad de farmacia.
4. Los medicamentos deben ser almacenados en el refrigerador inmediatamente después de su recepción.
5. Los medicamentos termolábiles no deben almacenarse en la puerta ni en contacto con las paredes del refrigerador.

6.5. Protocolo para la recepción, almacenamiento y conservación medicamentos termolábiles por pacientes ambulatorios

1. Los pacientes que requieran algunos de estos medicamentos termolábiles deberán ser informados por el Químico Farmacéutico de las condiciones que tendrá el retirar de farmacia estos productos, además se deberá dar información de cómo Almacenar y conservar estos medicamentos en su hogar, según las condiciones generales de este protocolo.
2. Los pacientes deberán acudir a retirar sus medicamentos termolábiles con algún contenedor o caja que en su interior tenga unidades refrigerantes.
3. Si el paciente o familiar no trae este contenedor para transportar estos medicamentos no serán despachados, evitando así que la cadena de frío se rompa y resguardando que los medicamentos mantengan su actividad farmacológica.

	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
		Edición: Segunda
	Protocolo de Almacenamiento y Conservación de Medicamentos	Página: 7 de 9
		Fecha: Diciembre 2020

6.6. Procedimiento para el registro y control de la temperatura en farmacia y servicios clínicos.

1. Realizar dos lecturas diarias de temperatura máxima y mínimas al inicio y término de la jornada, registre ambas temperaturas en la planilla ubicada en la puerta del refrigerador, cuando la temperatura a medir sea del refrigerador.
2. Realizar dos lecturas diarias de temperatura máxima y mínima en el lugar donde se almacenen medicamentos a temperatura ambiente, y la planilla debe estar ubicada cerca del termómetro ambiental.
3. Si existe algún corte de energía se deberá dejar registro del horario en que ocurrió, duración y medidas adoptadas.
4. Si se registran temperaturas fuera de rango debe quedar constancia de lo sucedido además de registrar posibles causas y cuantificar el tiempo de exposición de los medicamentos e informar a jefatura.
5. Es responsabilidad de la Enfermera o Matrona supervisora servicio clínico informar sobre algún acontecimiento ocurrido con medicamentos termolábiles al Químico Farmacéutico y evaluar si procede seguir con el protocolo de Eliminación de medicamentos.

6.7. Procedimiento de conservación en el transporte de fármacos termolábiles


1. La caja de transporte debe ser de uso exclusivo para medicamentos.
2. Cada servicio debe contar con unidades refrigerantes.
3. Colocar en caja transportadora las unidades refrigerantes adecuadas.
4. Cierre la caja y espere hasta alcanzar temperatura entre 2 y 8 ° C.
5. Retirar los medicamentos del refrigerador y colocarlos separados de las unidades refrigerantes con un cartón delgado, evitando que se dañen las etiquetas con la humedad.
6. Durante el transporte la caja debe permanecer cerrada, a la sombra y evitar acercarse a fuentes de calor.
7. La caja debe quedar limpia, seca, boca abajo y sin tapa hasta su siguiente uso.
8. Las unidades refrigerantes deber ser lavadas y secadas evitando así la formación de hongos.

6.8. Procedimiento de mantención del refrigerador para conservación de medicamentos

1. Los refrigeradores que contengan medicamentos, son de uso exclusivo para estos productos.

6.9. Procedimiento de almacenamiento y conservación de medicamentos con control legal.

Una vez recibidos los medicamentos controlados, estupefacientes y psicotrópicos, por un Químico Farmacéuticos según guía de despacho del laboratorio, serán almacenados en un mueble con llave en la oficina del Jefe de Farmacia, y en cada farmacia existirá un mueble con llave con el stock mínimo para 24 horas, definido previamente.

	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
		Edición: Segunda
	Protocolo de Almacenamiento y Conservación de Medicamentos	Página: 8 de 9
		Fecha: Diciembre 2020

6.10. Procedimiento de almacenamiento y conservación de medicamentos fotosensibles

Este tipo de medicamento se almacena cubriendo las gavetas correspondientes para que no traspase la luz solar o ambiental hacia su contenido, independiente del frasco ámbar de la ampolla o blíster.

6.11. Almacenamiento de Medicamentos y Conservación en los Servicios Clínicos, Pabellones y Urgencias

El almacenamiento debe cumplir mínimo con las siguientes características:

1. Los medicamentos se encuentran almacenados en lugar limpio
2. Los medicamentos se encuentran almacenados en lugar seco
3. Los medicamentos se encuentran almacenados en lugar alejado del calor
4. Los medicamentos se encuentran almacenados en lugar de acceso restringido
5. Existe listado de medicamentos visible con la cantidad por ítem
6. Los medicamentos se encuentran almacenados separados por ítem
7. Fecha de vencimiento vigente
8. Los medicamentos refrigerados están en el refrigerador (si aplica)
9. El refrigerador marca temperatura entre 2 y 8 °C (si aplica)


7. Criterio de calidad:

Los criterios de calidad a evaluar son:

1. Los medicamentos se encuentran almacenados en lugar limpio
2. Los medicamentos se encuentran almacenados en lugar seco
3. Los medicamentos se encuentran almacenados en lugar alejado del calor
4. Los medicamentos se encuentran almacenados en lugar de acceso restringido
5. Existe listado de medicamentos visible con la cantidad por ítem
6. Los medicamentos se encuentran almacenados separados por ítem
7. Fecha de vencimiento vigente

8. Flujograma:

No aplica.

	Hospital Claudio Vicuña	Código: APF 1.5
		Edición: Segunda
	Protocolo de Almacenamiento y Conservación de Medicamentos	Página: 9 de 9
		Fecha: Diciembre 2020

9. Indicadores y umbral de cumplimiento:

Característica	APF 1.5
Título	Porcentaje de cumplimiento del almacenamiento de medicamentos según protocolo
Descripción y racionalidad	Dar cumplimiento con el correcto almacenamiento de medicamentos
Tipo indicador	Proceso
Numerador	Número de constataciones de almacenamiento de medicamentos que cumplen según protocolo x (100)
Denominador	Número total de constataciones de almacenamiento de medicamentos.
Fuente de datos	Constatación en terreno según pauta de supervisión de medicamentos almacenados.
Área de aplicación	
Metodología	Se supervisará mediante pauta el almacenamiento de todos los medicamentos correspondiente al botiquín incluyendo carros de emergencia y stock mínimos de medicamentos si procede. El día se seleccionara al azar.
Tamaño de la muestra	
Periodicidad de la medición	Cuál será el marco temporal de las mediciones.
Periodicidad de la Evaluación	Trimestral
Umbral de cumplimiento	95%
Responsables	Químico farmacéutico encargado de Farmacia, Enfermeras y/o Matronas de los servicios constatados.

10. Distribución.

Servicios hospitalizados
Farmacia

11. Anexos:

N/A

12. Formulario de control de cambios

Número de edición	Cambios	Fecha	Firma